



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIA MULTIPLE  
POPAYAN - CAUCA

## AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE  
POPAYÁN, ©, TRANSITORIAMENTE JUZGADO TERCERO DE PERQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

H A C E    S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con Radicación N° 2004-00118-00 siendo demandante BANCO GRANAHORRAR por intermedio de apoderada judicial Dra. VIRGINIA SUAREZ NIÑO contra ARCESIO QUILINDO MARTINEZ y AURA ROSARIO PANTOJA BASTIDAS, se ha solicitado el levantamiento de una medida cautelar registrada en la anotación N° 005 de la Matrícula Inmobiliaria N° 120-103861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

En cumplimiento al numeral 10 del Art. 597 del C.G.P., se fija el presente AVISO en la cartelera de la Secretaría del Juzgado, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Se fija el presente aviso hoy dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

SARA LUCIA MONTENEGRO GUERRERO  
Secretaria (E)